INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PRESIDENTE FRANCO – ID 244651

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PRESIDENTE FRANCO", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 951/2012 G.A.P. de fecha 12 de setiembre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de Minga Guazú, Hernandarias, San Cristobal, Ñacunday, Santa Rosa del Monday y Presidente Franco.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 924/2012 G.A.P. de fecha 07 de setiembre del 2012, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 11/2012.

Por Resolución N° 951/2012 G.A.P. de fecha 12 de setiembre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2012 para (ID N° 244651).

La Unidad de Presupuesto por CDP N° 40/2012 de fecha 12 de setiembre del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 1.363.473.875.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Arq. Sever Relamos

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

2. CONVOCATORIA

En fecha 13 de setiembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó por tres días en el diario LA NACIÓN.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 22 de octubre del 2012 siendo las 9:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA	3º OFERTA	4º OFERTA	5º OFERTA	6º OFERTA	7º OFERTA
	MHK CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR ACONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
1	117.668.624	119.955.510	121.013.872	115.263.838	118.299.695	No cotiza	114.752.592
2	67.136.657	69.959.260	69.899.547	69.042.513	No cotiza	No cotiza	66.646.599
3	56.614.224	57.293.010	58.839.982	56.431.774	No cotiza	No cotiza	57.036.812
4	182.319.562	183.948.000	163.380.615	185.045.288	184.950.516	193.310.180	193.835.106
5	97.330.862	98.712.000	84.426.879	98.247.888	96.681.095	No cotiza	100.521.006
6	29.674.703	32.244.260	33.008.225	30.149.168	No cotiza	No cotiza	28.910.965
7	57.503.409	59.778.010	61.092.478	56.297.638	58.576.763	No cotiza	56.533.568
8	152.575.960	No cotiza	130.526.783	148.241.572	143.775.687	152.770.000	155.091.962
9	94.788.230	No cotiza	83.044.509	93.338.118	94.190.051	No cotiza	94.145.250
10	51.675.218	No cotiza	45.030.726	49.616.049	51.405.116	No cotiza	51.349.383
11	132.508.050	137.683.010	142.632.963	128.948.196	No cotiza	No cotiza	130.561.986
12	62.320.115	68.051.760	67.543.499	62.085.756	No cotiza	No cotiza	61.112.286
13	148.595.671	156.455.510	159.351.420	148.169.998	No cotiza	No cotiza	145.223.269
14	85.552.745	88.795.510	91.637.928	86.488.446	87.348.299	No cotiza	84.597.741
TOTAL	1.336.264.036	1.072.875.840	1.310.429.380	1.327.546.432	835.158.222	346.080.180	1.340.301.525

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Ma. Irene Chiabo de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Arquitecto

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	1º OFERTA	2º OFERTA	3º OFERTA	4º OFERTA	5º OFERTA	6º OFERTA	7º OFERTA
Documento	**MNK CONSTRUCCIONES**	**CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**	**SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)**	**PEREZ & AGUAYO S.R.L**	**CONSTRUCTORA SAN ANTONIO**	**AR ACONSTRUCCIONES**	**CONSTRUCTORA EL EDEN**
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2).	Cumple	Cumple	Cumple, con excepción de los Lote 4, 5, 6	Cumple	Cumple, con excepción del Lote 8	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "h", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos, con la siguiente excepción:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Secretaria Maria Irene Cuadro de Legalización
Directora de Adm. y Finanzas

Secretaria de Obras Públicas

De acuerdo al informe de la Secretaría de Obras, las planillas de costos unitarios (Formularios A2) en los lotes 4, 5 y 8 de la firma Servicios Integrales en Proyectos (SIP) presentan inconsistencias, razón por la cual es desestimada su oferta en dichos lotes.

Igualmente, se desestima la oferta en el lote 8 de la firma San Antonio, en razón de que según el Informe de la Secretaría de Obras las planillas de costos unitarios (Formularios A2) presentan inconsistencias.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA	3º OFERTA	4º OFERTA	5º OFERTA	6º OFERTA	7º OFERTA
	MFK CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	PEREZ & AGUATO S.R.L.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR ACONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
1	117.668.624	119.955.510	121.013.872	115.263.838	118.299.695	-	114.752.592
2	67.136.657	69.959.260	69.899.547	69.042.513	-	-	66.646.599
3	56.614.224	57.293.010	58.839.982	56.431.774	-	-	57.036.812
4	182.319.562	183.948.000	-	185.045.288	184.950.516	193.310.180	193.835.106
5	97.330.862	98.712.000	-	98.247.888	96.681.055	-	100.521.006
6	29.671.703	32.244.260	33.008.225	30.149.168	-	-	28.910.965
7	57.503.409	59.778.010	61.092.478	56.297.638	58.576.763		56.533.568
8	152.575.966	-	-	148.241.572	-	152.770.000	155.091.962
9	94.788.230	-	83.044.509	93.338.118	94.190.051	-	94.145.250
10	51.675.218	-	45.030.726	49.616.049	51.405.116	-	51.349.383
11	132.508.050	137.683.010	142.632.963	128.948.196	-	-	130.561.986
12	62.320.115	68.051.760	67.543.498	62.085.766	-	-	61.112.286
13	148.595.671	156.455.510	159.351.420	148.159.998	-	-	145.223.269
14	85.552.745	88.795.510	91.637.928	86.488.446	87.348.299	-	84.597.741

En los lote 1 y 2, la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, es la que presenta la oferta evaluada como la más baja, por lo que se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

Gobernación del Alto Paraná

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Nilsa Nelia Cardozo de Longueira
Directora de Adm. y Finanzas

GOBERNACION ALTO PARANÁ
Secretaría de Obras Públicas

Ing. Sergio Retamozo
ARQUITECTO
Reg. Mental Nº 1757

En los Lotes 3, 4, 5 y 6 no se considera la oferta de CONSTRUCTORA EL EDEN, en virtud a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección II del PBC que dicta: "*A cada oferente se le adjudicará como máximo 2 (dos) lotes.....*". De la comparación de las demás ofertas, se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior, por presentar los precios evaluados como más bajos, a las siguientes firmas: CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L para el Lote 3; MFK CONSTRUCCIONES para los Lotes 4, 6; y, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO para el Lote 5.

En el Lote 7, exceptuando las firmas ya adjudicadas en dos lotes (CONSTRUCTORA EL EDEN y MFK CONSTRUCCIONES), la oferta más baja corresponde a CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., por lo que se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

En el Lote 8, 9 y 10 exceptuando las ofertas ya adjudicadas en dos lotes (CONSTRUCTORA EL EDEN, MFK CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.), se seleccionan provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior, por presentar los precios evaluados como más bajos, a las siguientes firmas: AR CONSTRUCCIONES para el Lote 8; y SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP) para los lotes 9 y 10.

En el Lote 11 y 12 exceptuando las ofertas adjudicadas en dos lotes (CONSTRUCTORA EL EDEN, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. y SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS), se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior, por presentar los precios evaluados como más bajos, a la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Para la comparación del lote 13, en razón de que los únicos oferentes no adjudicados en dos lotes (AR CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO) no presentan cotizaciones, se consideran nuevamente a los firmas ya adjudicadas en 2 lotes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del IAO 1.2d de la Sección II del PBC que dicta: "*....Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de dos lote a un solo oferente, en aquellos lotes donde: .....b) las ofertas en competencia sean de empresas adjudicadas en otros lotes....*". Como resultado de la comparación se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el lote 14, exceptuando las ofertas ya adjudicadas en dos lotes ((CONSTRUCTORA EL EDEN, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. y SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.), se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

posterior, por presentar los precios evaluados como más bajos, a la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – CONSTRUCTORA EL EDEN	114.752.592
Lote 2 – CONSTRUCTORA EL EDEN	66.646.599
Lote 3 – CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.	56.431.774
Lote 4 – MFK CONSTRUCCIONES	182.319.562
Lote 5 – CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	96.681.095
Lote 6 – MFK CONSTRUCCIONES	29.674.703
Lote 7 - CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.	56.297.638
Lote 8 – AR CONSTRUCCIONES	152.770.000
Lote 9 – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	83.044.509
Lote 10- SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	45.030.726
Lote 11 – CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	137.683.010
Lote 12 - CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	68.051.760
Lote 13 – CONSTRUCTORA EL EDEN	145.223.269
Lote 14 - CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	87.348.299
TOTAL	**1.321.955.536**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**1.363.473.875**

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con los precios más bajos para los lotes 1 al 14 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones a través de las adendas emitidas.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de las correcciones de los defectos de formas no sustanciales, el resultado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MFK CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR ACONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Ing. Mario Irala Cordero de Lebozumán
Gerente de Adm. y Finanzas

GOBERNACION ALTO PARANA
Secretaría de Obras Públicas

Arquitecto

DESCRIPCIÓN	MPK CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA PEREIRA THAUMAHN S.R.L.	SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	PEREZ & AGUAYO S.R.L.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR ACONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.							
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC y las adendas (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción

Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC y las adendas (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera

Los oferentes seleccionados presentan el CCTE y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC y las adendas.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Nadia Irene Omar de Temporiemba
Secretaria Adm. y Finanzas

Secretaria de Obras Públicas

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, de acuerdo a lo requerido en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTO (S.I.P), CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, AR CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA EL EDEN, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PRESIDENTE FRANCO", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA EL EDEN

- Lote 1. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú (km 14 Acaray B° Alamo) por la suma de G. 114.752.592 (guaraníes ciento catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y dos).
- Lote 2, Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Hernandarias (B° San Miguel 2) por la suma de G. 66.646.599 (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve).
- Lote 13. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Presidente Franco (Ande Guy) por el monto de G. 145.223.269 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones doscientos veinte y tres mil doscientos sesenta y nueve).

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Maria Irene Conde de Legorburu
Directora de Adm. y Finanzas

CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO

- Lote 3. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Hernandarias (San Miguel 1) por la suma de G. 56.431.774 (guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y cuatro).
- Lote 7. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú (Km 14 Acaray B° Las Gardenias) por la suma de G. 56.297.638 (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y ocho).

MFK CONSTRUCCIONES

- Lote 4. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de San Cristóbal, por la suma de G. 182.319.562 (guaraníes ciento ochenta y dos millones trescientos diez y nueve mil quinientos sesenta y dos).
- Lote 6. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Hernandarias (Barrio La Amistad) por la suma de G. 29.674.703 (guaraníes veinte y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos tres).

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO

- Lote 5. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ñacunday (Puerto Itaipyte) por la suma de G. 96.681.095 (guaraníes noventa y seis millones seiscientos ochenta y un mil noventa y cinco).
- Lote 14. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú (B° Sol Naranja) por la suma de G. 87.348.299 (guaraníes ochenta y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve).

AR CONSTRUCCIONES

- Lote 8. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ñacunday (Colonia Mbareté) por la suma de G. 152.770.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos setenta mil).

SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P.)

- Lote 9. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Rosa del Monday (Calle 4 – Paralela a la avenida principal a una cuadra – Tramo 1 y 2) por la suma de G. 83.044.509 (guaraníes ochenta y tres millones cuarenta y cuatro mil quinientos nueve).

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Mario Irene Chaparro de Legorburón
Directora de Adm. y Finanzas

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Secretaría de Obras Públicas

- Lote 10. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Santa Rosa del Monday (Calle 1 – Dos cuadras de la avenida principal, detrás de la Escuela) por la suma de G. 45.030.726 (guaraníes cuarenta y cinco millones treinta mil setecientos veinte y seis).

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

- Lote 11. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Presidente Franco (Barrio Santo Domingo) por la suma de G. 137.683.010 (guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil diez).
- Lote 12. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Presidente Franco (Bº San Sebastián – Zona Sur) por la suma de G. 68.051.760 (guaraníes sesenta y ocho millones cincuenta y un mil setecientos sesenta).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 1.321.955.536.

Ciudad del Este, 9 de noviembre del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda

INFORME TECNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2012.-
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PDTE. FRANCO.-
FORMULARIO Nº 2 ANALISIS DE COSTO

EN EL P.B.C. PAGINA 26 SECCION DATOS DE LICITACION; IAO 11.1 (i) D) PLANILLAS DE PRECIOS: EN EL SEGUNDO PARRAFO MENCIONA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL FORMULARIO A2 CORREPONDIENTE AL ANALISIS DE COSTO UNITARIO Y DESGLOSE DE CADA UNO DE LOS RUBROS DEL QUE SE COMPONE LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA, DEBERA INCLUIR A SI MISMO EL DESGLOSE DE TODOS LOS IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES, SEGUROS, DERECHOS, GRAVAMENES Y OTRO TRIBUTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS COSTOS UNITARIOS DEL RUBRO.

ASI MISMO, en el tercer párrafo: ***los precios indicados en el formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el formulario a2 o si las información en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.***

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

LOTES	MFK CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	PEREZ & AGUAYO SRL	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
1	117.668.624	119.955.510	121.013.872	115.263.838	118.299.695	No cotiza	114.752.592
2	67.136.657	69.959.260	69.899.547	69.042.513	No cotiza	No cotiza	66.646.599
3	56.614.224	57.293.010	58.839.982	56.431.774	No cotiza	No cotiza	57.036.812
4	182.319.562	183.948.000	163.380.615	185.045.288	184.950.515	193.310.180	193.835.106
5	97.330.862	98.712.000	84.426.879	98.427.888	96.681.095	No cotiza	100.521.006
6	29.674.703	32.744.760	33.008.225	30.149.168	No cotiza	No cotiza	28.910.965
7	57.503.409	59.778.010	61.092.478	56.297.638	58.576.763	No cotiza	56.533.568
8	152.575.966	NO COTIZA	130.526.783	148.241.572	143.776.687	152.770.000	155.091.962
9	94.788.230	NO COTIZA	83.044.509	93.338.118	94.190.051	No cotiza	94.145.250
10	51.675.218	NO COTIZA	45.030.726	49.616.049	51.405.116	No cotiza	51.349.383
11	132.508.050	137.683.010	142.632.963	128.948.196	No cotiza	No cotiza	130.561.986
12	62.320.115	68.051.760	67.543.498	62.085.766	No cotiza	No cotiza	61.122.286
13	148.595.671	156.455.510	158.351.420	148.169.998	No cotiza	No cotiza	145.223.269
14	85.552.745	88.795.510	91.637.928	86.488.446	87.348.799	No cotiza	84.597.741
TOTAL	***1.336.264.036***	***1.072.875.840***	***1.310.429.425***	***1.327.546.252***	***835.228.222***	***346.080.180***	***1.340.328.525***

De acuerdo a la IAO 1.2 d: El sistema de adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE.

A continuación se verifica el formulario presentado por las siguientes Empresas:

La empresa **MFK CONSTRUCCIONES**, cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación.

La empresa ***CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL.***, presenta un solo análisis de costo para todos los lotes, el cual no es correcto por la ubicación de cada una de las obras, el cual representaría un costo diferente para cada lote.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección de Obras Públicas

Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

Por la Empresa ***SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS,*** cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación, salvo en el lotes Nº 4, 6 y 8 el cual no presenta los análisis de costo, Formulario A2.

Por la Empresa ***PEREZ & AGUAYO S.R.L.,*** cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación.

Por la Empresa ***CONSTRUCTORA SAN ANTONIO,*** cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación, salvo en el lote Nº 8, donde no corresponde el formulario A2.

EN EL RUBRO: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

ITEM B: MANO DE OBRA: Cotiza de forma incongruente en el cálculo de la Carga Social. Por lo tanto se descalifica como oferente en el Lote Nº 8.

Por la Empresa ***AR CONSTRUCCIONES,*** cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación.

Por la Empresa ***CONSTRUCTORA EL EDEN,*** cumple sustancialmente con los requisitos exigidos por el PBC y presenta en forma correcta los documentos requeridos, por tanto la misma, se encuentra apta para la adjudicación.

CUADRO DE ADJUDICACION PROVISORIA.-

LOTES	MFK CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS	PEREZ & AGUAYO SRL	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	AR. CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN
1	117.668.624	119.955.510	121.013.872	115.263.838	118.299.695	No cotiza	114.752.592
2	67.136.657	69.959.260	69.899.547	69.042.513	No cotiza	No cotiza	66.646.599
3	56.614.224	57.293.010	58.839.982	56.431.774	No cotiza	No cotiza	57.036.812
4	182.319.562	183.948.000	163.380.615	185.045.288	184.950.516	193.310.180	193.835.106
5	97.330.862	98.712.000	84.426.879	98.427.888	96.681.095	No cotiza	100.521.006
6	29.674.703	32.244.260	33.008.225	30.149.168	No cotiza	No cotiza	28.910.965
7	57.503.409	59.778.010	61.092.478	56.297.638	58.576.763	No cotiza	56.533.568
8	152.575.966	NO COTIZA	130.526.783	148.241.572	143.776.687	152.770.000	155.091.962
9	94.788.230	NO COTIZA	83.044.509	93.338.118	94.190.051	No cotiza	94.145.250
10	51.675.218	NO COTIZA	45.030.726	49.616.049	51.405.116	No cotiza	51.349.383
11	132.508.050	137.683.010	142.632.963	128.948.136	No cotiza	No cotiza	130.561.986
12	62.320.115	68.051.760	67.543.498	62.085.766	No cotiza	No cotiza	61.122.286
13	148.595.671	156.455.510	158.351.420	148.169.998	No cotiza	No cotiza	145.223.269
14	85.552.743	88.795.510	91.637.928	86.488.446	87.348.299	No cotiza	84.597.741
TOTAL	***1.336.264.036***	***1.072.875.840***	***1.310.429.425***	***1.327.546.252***	***835.228.222***	***346.080.180***	***1.340.328.525***

ES MI INFORME.

GOBERNACION ALTO PARANÁ · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Obras Públicas

Arq. Sever Silvero Retamozo
Secretario de Obras Públicas
Gobernación Alto Paraná